

# Sobre las cubiertas vegetales

→ Alberto Rubio Garrido  
Director General de Calidad,  
Rehabilitación y Eficiencia  
Energética.



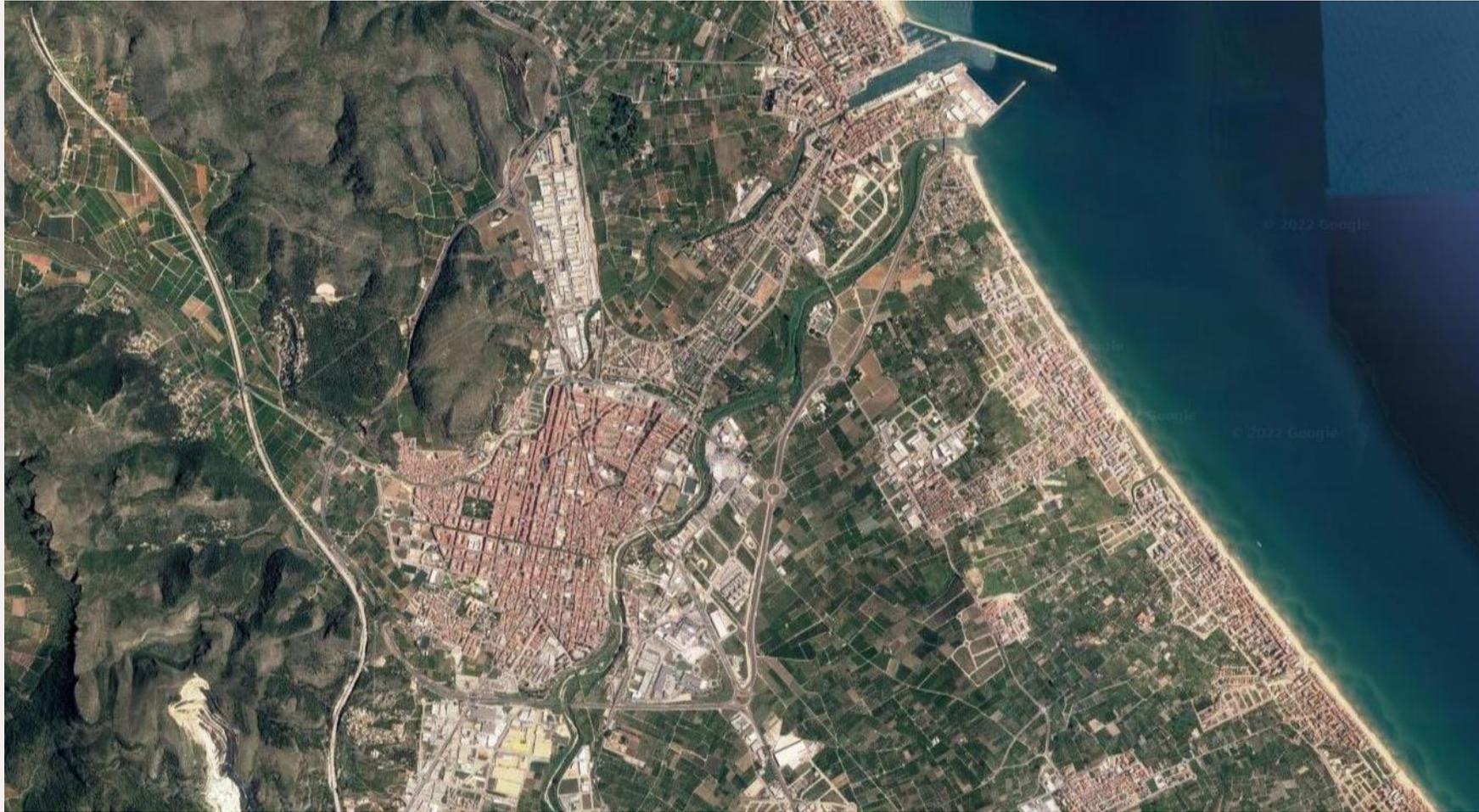
Más información:  
[www.habitatge.gva.es](http://www.habitatge.gva.es)

 **Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**



 **GENERALITAT  
VALENCIANA**  
Vicepresidència Segona  
i Conselleria d'Habitatge  
i Arquitectura Bioclimàtica







- Mediterraneidad
- Obsolescencia
- Desafío energético

1

→ *Reto*

# La mediterraneidad



2

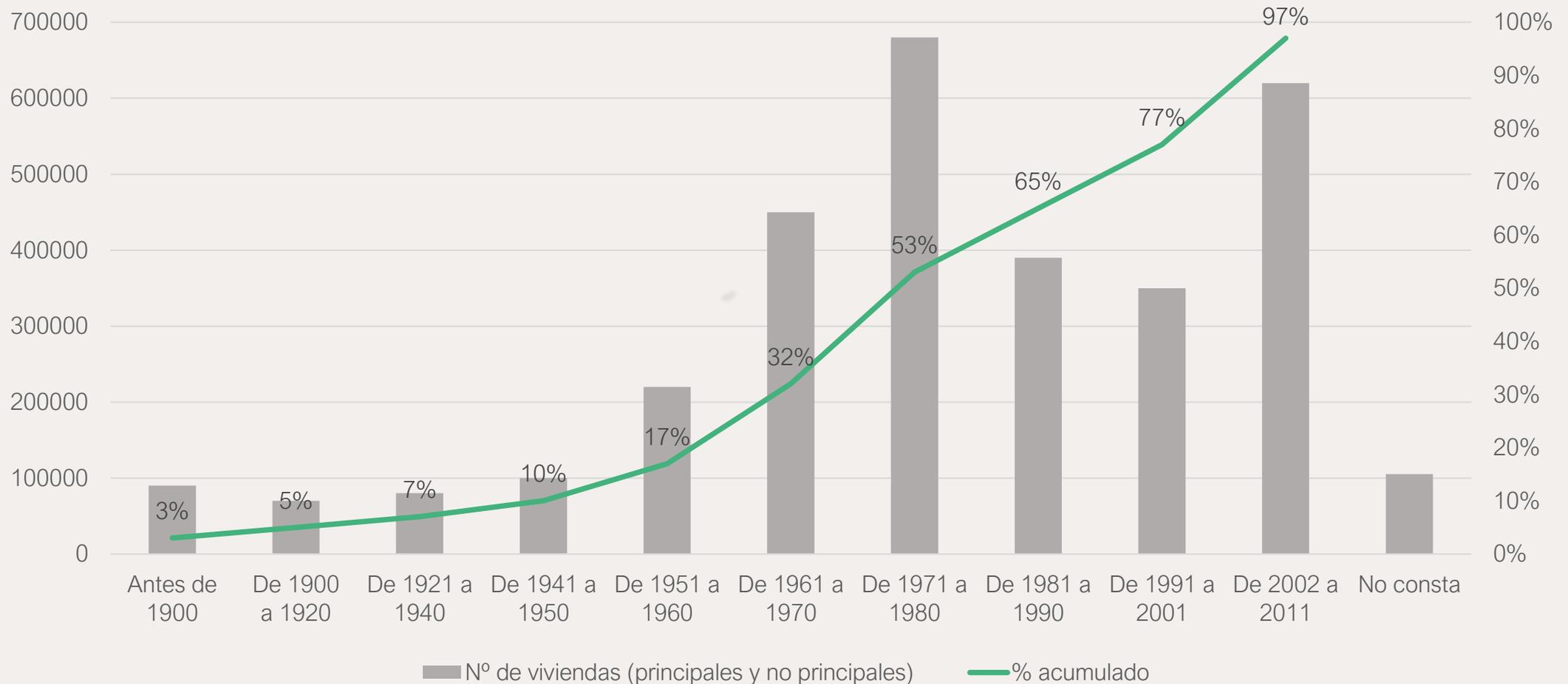
→ *Reto*

# La obsolescència



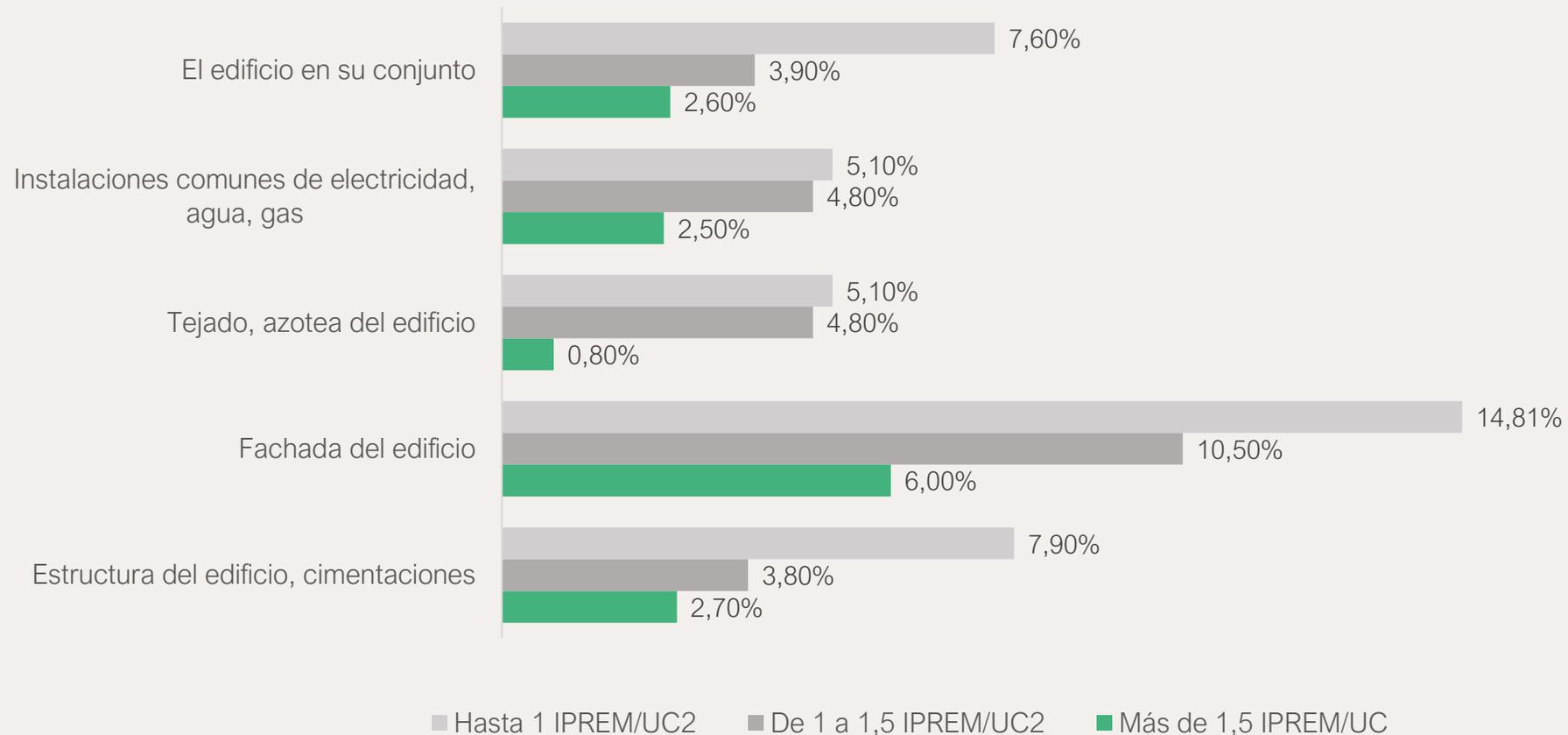
# La obsolescencia

## ↳ Viviendas por periodo de construcción



# La obsolescencia

↳ Porcentaje de hogares con elementos del edificio en estado deficiente o malo, según los ingresos del hogar (en IPREM por UC).



3

→ *Reto*

# Desafío energético







# → Regulación

*Marco europeo*

*España*

*Comunitat Valenciana*

# Regulación en España

## ↳ *Real Decreto 853/2021* Programas de ayuda

- Actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.
- Apoyo a las oficinas de rehabilitación.
- Actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.
- Actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
- Elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.
- Construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.



# Regulación en España

## ↳ *Objetivos de las actuaciones*

2023  
4º trimestre

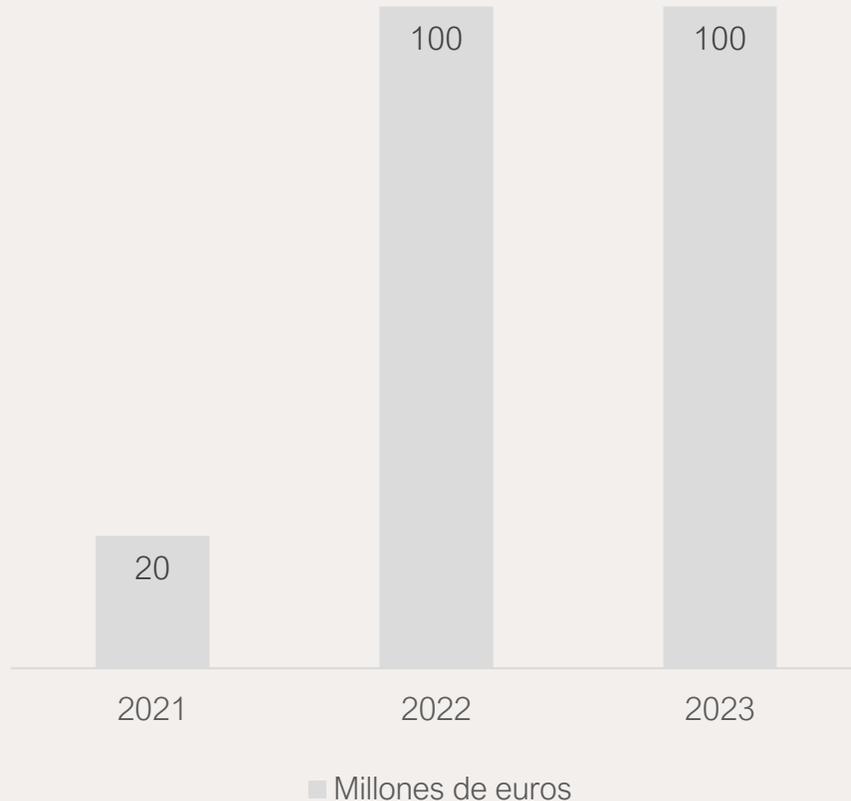
- España:
  - 231.000 actuaciones
  - 160.000 viviendas
- Comunitat Valenciana:
  - 17.314 viviendas

2026  
2º trimestre

- España:
  - 510.000 actuaciones
  - 355.000 viviendas
- Comunitat Valenciana:
  - 38.414 viviendas

# Comunitat Valenciana

↳ *Condicionado al cumplimiento de los objetivos*

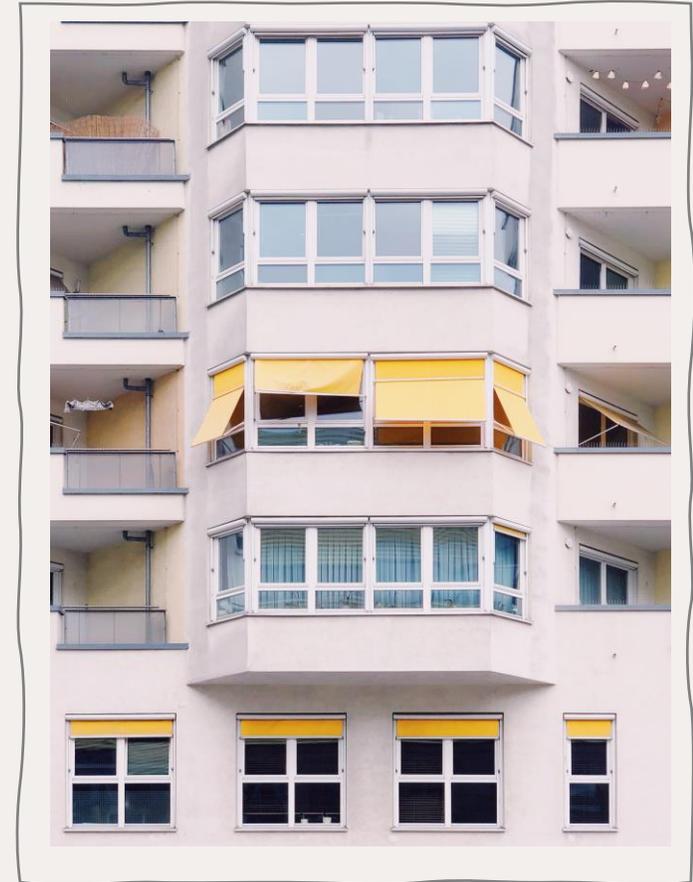


El Ministerio solicitará a las CCAA que a 30 de noviembre de 2023 no hayan alcanzado los objetivos de compromiso, el reintegro parcial o total de los fondos transferidos que no hayan sido comprometidos.

# Comunitat Valenciana

## ↳ *Objetivos*

- Financiación de obras o actuaciones en los edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria.
- Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el que el único criterio de otorgamiento de la subvención será el **riguroso orden de presentación** de solicitudes.
- Dos escalas de actuación: **edificio y vivienda.**



# Comunitat Valenciana

↳ *Agente de la rehabilitación*

“

*Se entiende por agente de la rehabilitación, la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que pueda realizar actuaciones de impulso, seguimiento, gestión y percepción de ayudas públicas, mediante mecanismos de cesión de derecho de cobro o similares, acceso a la financiación, elaboración de documentación o proyectos técnicos u otras actuaciones.*

# Comunitat Valenciana

## ↳ Gestor de la rehabilitación

- Persona física o jurídica o entidad pública o privada con capacidad técnica suficiente para realizar funciones de asesoramiento a las comunidades de propietarios, realizando actuaciones de **impulso, asesoramiento, seguimiento, gestión**, acceso a la financiación, elaboración de documentación, memorias o proyectos técnicos u otras funciones necesarias.
- **Acuerdo de la propiedad**, comunidad de propietarios, en el que se le autoriza a solicitar las ayudas siendo por tanto su representante y asesorar a la propiedad en el proceso de la ejecución de las obras. Dicho acuerdo deberá formalizarse en un documento contractual.
- Alta se realizará telemáticamente mediante **impreso normalizado de inscripción**.

# Comunitat Valenciana

## ↘ Requisitos en edificios



1) 70% uso residencial

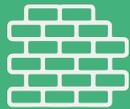


2) Acuerdo de la comunidad (mayoría simple)



3) Obligatoriedad de gestor o agente

4) Reducción de al menos un 30% en consumo de energía primaria no renovable, referida a la certificación energética



5) En zonas climáticas C, D y E, además de lo anterior, reducir la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración de la vivienda unifamiliar o edificio, al menos:

→ En C un 25%

→ En D y E un 35%

## ↳ Inversión máxima subvencionable y cuantía de ayudas

### Edificios · a) Ayudas objetivas

Ahorro energético conseguido con la actuación	Porcentaje máximo de la subvención del coste de la actuación	Vivienda	Locales comerciales u otros usos
		Cuantía máxima de la ayuda por vivienda	Cuantía máxima de la ayuda por m <sup>2</sup>
$30\% \leq \Delta C_{ep, nren} < 45\%$	40%	6.300€	56€
$45\% \leq \Delta C_{ep, nren} < 60\%$	65%	11.600€	104€
$\Delta C_{ep, nren} \geq 60\%$	80%	18.800€	168€

Dotación adicional para la **retirada de elementos con amianto**:

- hasta 1.000€ por vivienda
- hasta 12.000€ por edificio

## ↳ *Inversión máxima subvencionable y cuantía de ayudas*

### Edificios · b) Ayudas personales

Situaciones de vulnerabilidad económica, ayuda personal adicional a la anterior, hasta alcanzar el 100 % como máximo del coste. Para cada una de estas ayudas personales se tramitará un expediente aparte del de la comunidad de propietarios.

Ahorro energético conseguido con la actuación	Edificios plurifamiliares	Viviendas unifamiliares
$30\% \leq \Delta C_{ep, nren} < 45\%$	15.750€	20.250€
$45\% \leq \Delta C_{ep, nren} < 60\%$	17.846€	22.308€
$\Delta C_{ep, nren} \geq 60\%$	23.500€	26.750€

# Comunitat Valenciana

## ↘ Criterios de vulnerabilidad

### Composición de la unidad de convivencia

Composición de la unidad de convivencia	IPREM
Sin menores o sin personas con discapacidad	2 IPREM
Con al menos 1 menor o persona con un grado de discapacidad superior al 33%	2,5 IPREM
Con al menos 2 menores o personas con un grado de discapacidad superior al 33%	2,7 IPREM
Con 3 o más menores o personas con un grado de discapacidad superior al 33%	3 IPREM

## ↳ *Inversión máxima subvencionable y cuantía de las ayudas*

### Edificios · c) Ayudas complementarias

Actuaciones por empresa o entidad sin ánimo de lucro, que actúe como agente o gestor/a **cuando haya personas con un alto grado de vulnerabilidad**, se concederá una ayuda complementaria a las anteriores que podrá alcanzar **hasta el 10 % de la inversión realizada**, impuestos incluidos, siempre y cuando no puedan ser compensados, con cargo a los presupuestos de la Generalitat Valenciana, **con un máximo de 2.000 euros por vivienda**, sin sobrepasar en el conjunto de las ayudas recibidas el 100% del coste subvencionable de la actuación, siempre y cuando el edificio cumpla las siguientes condiciones:

- Que al menos el **80% de las unidades de convivencia empadronadas**, sin contar las viviendas vacías, tienen unos ingresos **inferiores a 3 veces IPREM**.
- Que al menos el **80% de las viviendas**, sin contar las viviendas vacías, constituyen el **domicilio habitual y permanente** de sus ocupantes.

# Comunitat Valenciana

## ↳ Convocatoria de ayudas 2022

### Condiciones de la concesión de las ayudas

- 1) **Concurrencia competitiva**, por riguroso orden de presentación de las solicitudes, hasta el agotamiento de los fondos.
- 2) **Dotación inicial de 20.833.090€**
- 3) Las obras podrán estar iniciadas antes de la solicitud de las ayudas, pero no podrán estar finalizadas en el momento de la solicitud.
- 4) Las obras posteriores al **1 de febrero de 2020**.
- 5) Ayuda **compatible con cualesquiera otras** ayudas públicas.

# Comunitat Valenciana

## ↳ Convocatoria de ayudas 2022

### Plazo y forma de presentación de solicitudes

- Plazo para presentar la solicitud comienza el 11 de abril y **finalizará el 1 de diciembre de 2022.**
- Plazo máximo para resolver y notificar la resolución de **tres meses.**
- Concesión con **condición resolutoria** de aporte de proyecto, si es el caso.
- La presentación y el procedimiento de tramitación será **preferentemente telemático** a través del Registro Electrónico de la Conselleria y deberán estar firmadas electrónicamente.

→ Más información:

[www.renoveu.com](http://www.renoveu.com)

 **Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona  
i Conselleria d'Habitatge  
i Arquitectura Bioclimàtica